

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

3.- Acuerdo de 25 de junio de 2024, por el que se acuerda hacer pública la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado en Matemáticas y Máster en Matemáticas Avanzadas de la Facultad de Ciencias de la UNED, para realizar períodos de estudios dentro del programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA1)-Programas Intensivos Combinados

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), publicó una convocatoria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 8 de mayo de 2024, por la que se acuerda hacer pública la convocatoria de movilidad de estudiantes de Grado en Matemáticas y Máster en Matemáticas Avanzadas de la Facultad de Ciencias de la UNED, para realizar períodos de estudio dentro del Programa Erasmus+, Acción Clave 1 (KA1)-Programas Intensivos Combinados (BIP). (BICI n.º 30 de 13 de mayo de 2024).

Una vez reunida la Comisión de Selección y, de acuerdo con las bases de la convocatoria, ACUERDA,

PRIMERO. Hacer público el listado de estudiantes seleccionados.

1. Aitor Izuzquiza Gimeno.

SEGUNDO. Hacer público el listado de estudiantes excluidos.

1. Jesús Gacias Franco. No cumple el requisito de estar matriculado durante el curso 2024/2025.

TERCERO. Publicar la presente propuesta en el BICI y en la web de la UNED: Programas intensivos combinados Erasmus+ (www.uned.es).

CUARTO. Contra la presente propuesta se podrán formular alegaciones ante la presidenta de la Comisión en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación.

Madrid, 25 de junio de 2024. La Presidenta de la Comisión, Laura Alba Juez.

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

4.- Convocatoria de una plaza de coordinador del COIE en el Centro Asociado a la UNED en Pamplona

Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión

El Centro Asociado de UNED Pamplona, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Reglamento de Funcionamiento y Organización del Centro de Orientación y Empleo (COIE), aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de octubre de 2021, convoca una plaza de coordinador/a del COIE en dicho Centro, mediante concurso de méritos, de conformidad con el siguiente procedimiento:

PRIMERO. Requisitos de los/las aspirantes y presentación de solicitudes

Los/las aspirantes han de estar en posesión de una titulación universitaria con un perfil formativo, preferentemente, en el campo de la Pedagogía, la Psicopedagogía, la Psicología, Administración y Dirección de Empresas, Sociología, Economía y Derecho y, en todo caso, con experiencia o formación específica y competencias en materia de orientación académica y profesional, empleo y emprendimiento.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Centro (o Secretaría), dentro de los quince días naturales siguientes a su publicación en el tablón de anuncios del Centro Asociado, junto con los documentos, certificaciones, títulos o justificantes que estimen oportunos para la valoración de su *Curriculum vitae*, así como el proyecto de implantación y desarrollo del COIE en el Centro Asociado.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la finalización del plazo, y en el mismo tablón de anuncios, el Centro Asociado publicará la lista de admitidos/as y excluidos/as concediéndose, en su caso, a los/las aspirantes excluidos/as un plazo de diez días hábiles para posibles reclamaciones y subsanación de defectos.

SEGUNDO. Selección de los/las solicitantes

Se realizará conforme al baremo aprobado por el Consejo del COIE, constando de las siguientes fases:

I. Valoración de los Méritos de los/as candidatos/as (*Curriculum vitae*), aplicándose la siguiente puntuación a cada apartado:

1. Formación en orientación académica y profesional, empleo y emprendimiento,
 - 1.1. Por la titulación en campos afines al COIE (Pedagogía, Psicopedagogía, la Psicología, administración y Dirección de Empresas, Sociología, Economía y Derecho): hasta 3 puntos.
 - 1.2. Cursos u otras actividades formativas recibidas: hasta 2 puntos.
 - 1.3. Cursos u otras actividades formativas impartidas: hasta 2 puntos.
2. Experiencia en orientación académica y profesional, empleo y emprendimiento,
 - 2.1. De orientación en Educación Secundaria: hasta 1 punto.
 - 2.2. De orientación en Educación Superior: hasta 3 puntos.
 - 2.3. En el apoyo a la inserción laboral: hasta 3 puntos.
3. Formación y experiencia en el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación: hasta 3 puntos;

II. Valoración del Proyecto de implantación y desarrollo del COIE en el Centro Asociado en sus distintos aspectos, otorgándose a cada uno de ellos la siguiente puntuación:

1. Concepción general del servicio del COIE: hasta 1 punto.
2. Iniciativas para la puesta en marcha del COIE y para la divulgación del servicio entre la comunidad universitaria y en el tejido sociolaboral de la zona de influencia geográfica del Centro Asociado: hasta 1 punto.
3. Propuestas organizativas: hasta 1 punto.
4. Recursos humanos y materiales necesarios: hasta 2 puntos.
5. Propuesta de actividades de orientación académica, profesional y de apoyo a la inserción laboral: hasta 2 puntos.
6. Propuesta de actividades que fomenten la relación con empresas y otros centros de trabajo: hasta 1 punto.
7. Adecuación del proyecto al entorno y a las necesidades del Centro Asociado: hasta 2 puntos.

III. Entrevista personal, teniendo presente que, para optar a esta, la suma de las fases I y II debe ser superior a 16 puntos y, al menos, 5 puntos han de corresponder a la fase II.

Se analizarán factores relacionados con el *currículo* del/de la candidato/a y su adecuación al perfil de la coordinación del COIE en el Centro Asociado, sobre la orientación y la inserción laboral, su conocimiento del modelo educativo de la UNED, el proyecto realizado por la implantación y desarrollo del COIE, así como las competencias del/de la candidato/a relacionadas con el desempeño de las tareas propias del/de la coordinador/a del COIE en un Centro Asociado, otorgando un máximo de 15 puntos, distribuidos en un máximo de 5 puntos sobre el primer aspecto (adecuación al perfil de la coordinación del COIE en el Centro Asociado) y 10 puntos en los restantes extremos.

Una vez finalizadas cada una de las tres fases, la resolución adoptada por la Comisión de Selección se publicará en un plazo no superior a quince días naturales, desde la fecha de la reunión, en el mismo tablón de anuncios y en la página web oficial del Centro Asociado.

TERCERO. Nombramiento

Frente al acto definitivo de nombramiento por la Dirección del Centro Asociado, conforme a la normativa vigente, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, suspendiéndose, en su caso, el nombramiento hasta su resolución.

CUARTO. Comisión de Selección

La Comisión de Selección de la plaza de coordinador/a del COIE estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Miguel Bernabé Castaño (director del COIE).
- Vocal: D.^a Teresa Imízcoz Beunza (directora del Centro Asociado de la UNED en Pamplona).
- Vocal: D. Francisco Antonio García Márquez (coordinador del COIE del Centro Asociado de la UNED en Cádiz y miembro del Consejo del COIE).
- Secretario: D. Javier Ilundain Chamarro (coordinador académico del Centro Asociado de la UNED en Pamplona).

Pamplona, 14 de junio de 2024. LA DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO DE PAMPLONA, Teresa Imízcoz Beunza.

GERENCIA

5.- VII Convocatoria del “Premio a la igualdad de la UNED”

Oficina de Igualdad

Bases de la Convocatoria

1. Objeto de la convocatoria

La Universidad Nacional de Educación a Distancia, a través de la Oficina de Igualdad, convoca la VII Edición del Premio a la Igualdad de la UNED, que tiene como objeto distinguir anualmente a aquellas personas de la comunidad universitaria que hayan elaborado e implantado buenas prácticas en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, incluyendo la perspectiva feminista en el servicio prestado a la comunidad universitaria, y/o promoviendo cualquiera de las medidas adoptadas en el actual Plan de Igualdad de la Universidad.

2. Participantes

Podrá concurrir cualquier persona que forme parte de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia: estudiantado, personal docente e investigador (PDI) y personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS).